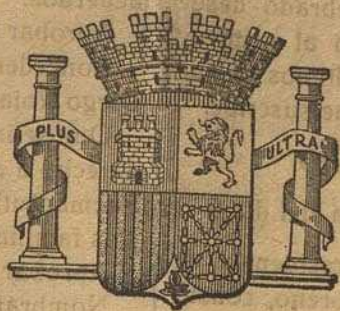


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *Boletín*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Diputación Provincial

DE
Córdoba

SECRETARIA

Negociado de Instrucción Pública y Bellas Artes

Num. 3.691

En 15 del corriente mes, y sin perjuicio de dar después cuenta a la Comisión Gestora, he decretado se anuncie una pensión de las consignadas en el artículo 4.º del Reglamento de pensiones de estudios de esta Corporación, para seguir estudios musicales en el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.

La dicha pensión está dotada con el haber anual de dos mil pesetas, y su duración es la de cuatro años; debiendo solicitarse en instancia dirigida a esta Presidencia, dentro del término de los quince días hábiles que sigan al de la fecha de publicación de este anuncio, no pudiendo los aspirantes contar más de 25 años.

A las instancias deberán acompañar los solicitantes los documentos siguientes:

Certificación de la inscripción de su nacimiento en el Registro civil, con el fin de acreditar que son naturales de esta provincia y menores de 25 años, debiendo aportar, además, una certificación expedida por el Ayuntamiento de su residencia, en acreditación de que tanto el solicitante como

sus padres o familiares de quienes dependa, residen en la provincia sin interrupción durante los últimos ocho años, anteriores a la fecha del documento, los que hayan nacido fuera de esta provincia.

Testimonio de una información testifical ante el Juzgado municipal correspondiente, referente a la pobreza y buena conducta social del aspirante y sus padres o familiares de quienes dependa; entendiéndose a tal efecto por pobres aquellos que no cuenten con haberes superiores a 5.000 pesetas, así como los que no teniendo superiores a 7.000 pesetas, tengan más de cinco hijos, considerándose aumentadas en 2.000 pesetas más las indicadas cifras, cuando se trata de pensiones para estudios que deban seguirse fuera del lugar de residencia de la familia.

Certificación que acredite tener cursados en algún Conservatorio Oficial de Música, todos los estudios de su carrera que puedan seguirse oficialmente en el de esta capital, con informe del Centro o Centros donde los haya seguido en el que se haga constar la antes dichas circunstancias, así como que el aspirante tiene relevantes cualidades para continuar dichos estudios.

No podrán solicitar ser admitidos a los ejercicios de oposición, aquellos que entre sus familiares que dependan del mismo cabeza de familia, cuenten con alguno que perciba pensión o auxilio de esta Corporación.

El opositor favorecido con la mis-

ma, deberá cumplir todas las obligaciones que le impone el Reglamento de pensiones de estudios mencionado.

Tanto la fecha en que hayan de comenzar los ejercicios, la en que puedan disponer el correspondiente cuestionario, así como la de todas las circunstancias relacionadas con la oposición, se anunciarán en el cuadro de anuncios de esta Corporación:

Lo que se hace saber para el conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Córdoba 25 de Agosto de 1932.—El Presidente, JOSÉ GUERRA LOZANO.

Núm. 3.692

En 15 del corriente mes, y sin perjuicio de dar después cuenta de ello a la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, he decretado se anuncien oposiciones a cuatro pensiones para Estudios del Magisterio, en la Escuela Normal del Magisterio Primario de esta capital, de las consignadas en el artículo primero del Reglamento de pensiones de estudios de esta Corporación más las que puedan resultar vacantes en la fecha de adjudicación de las mismas.

Las pensiones dichas están dotadas con el haber anual de 1.000 pesetas, y su duración es la del tiempo de los estudios que hayan de seguir los favorecidos con ellas, debiendo solicitarse en instancias dirigidas a esta Presidencia, dentro de los quince días hábiles, que sigan al de la fecha de publicación de este anuncio y sólo po-

drán solicitarlas aquéllos que hayan de comenzar sus estudios en el próximo curso en la referida Escuela o los que tengan aprobados solamente las asignaturas del primer año en la misma.

A las instancias deberán acompañar los solicitantes los documentos siguientes:

Certificación de la inscripción de su nacimiento en el Registro civil, con el fin de acreditar que son naturales de esta provincia y menores de 25 años, debiendo aportar los que no lo sean además, una certificación expedida por el Ayuntamiento de su residencia, acreditativa de que tanto el solicitante como sus padres o familiares de quienes dependa, residen en la misma sin interrupción, durante los últimos ocho años.

Testimonio de una información testifical ante el Juzgado municipal correspondiente, referente a la pobreza y buena conducta social del aspirante y sus padres o familiares de quienes dependa, entendiéndose por pobres aquellos que no cuenten con haberes superiores a 5.000 pesetas, y los que no teniendo superiores a 7.000 pesetas, tengan más de cinco hijos, considerándose aumentadas en 2.000 pesetas más las indicadas cifras cuando se trate de pensiones para estudios que deban seguirse fuera del lugar de residencia de la familia.

La certificación acreditativa de que tiene la calificación máxima en el 50 por 100 de las asignaturas cursadas, los que tengan aprobados el primer

año de sus estudios, expresándose en la dicha certificación que no existe más calificación que la de aprobado o de curso ganado en su caso, y certificación expresiva de que tienen aprobado el ingreso oposición en la Escuela del Magisterio Primario, los que estén en este caso de comenzar sus estudios profesionales, debiendo, si aún no se hubiesen verificado los correspondientes exámenes, hacerlo constar en la instancia con nota de compromiso de aportar la certificación dicha, tan pronto como lo verifique.

No podrán solicitar ser admitidos a los ejercicios de oposición, aquéllos que entre los familiares que dependan del mismo cabeza de familia, cuenten con alguno que perciba pensión o auxilio de esta Corporación para estudios.

Los opositores favorecidos, deberán cumplir todas las obligaciones que le impone el Reglamento de pensiones de estudios mencionado.

Tanto la fecha en que hayan de comenzar los ejercicios, para lo que está a disposición de los aspirantes el correspondiente cuestionario, según se tiene anunciado en los diarios locales La Voz de fecha 18 del actual y Diario de Córdoba del siguiente día 19, como todas las demás circunstancias relacionadas con las oposiciones se anunciarán en el cuadro de anuncios de esta Excm. Corporación.

Lo que se hace saber para el conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Córdoba 25 de Agosto de 1932.—El Presidente, JOSÉ GUERRA LOZANO.

Núm. 3.693

Habiendo aparecido por error en el BOLETIN OFICIAL número 202 correspondiente al día 23 del corriente mes, en el anuncio de una pensión de 5.000 pesetas de esta Diputación, para seguir estudios de Pintura, que los dichos estudios han de hacerse en Madrid, siendo así que la dicha pensión es para completar estudios del dicho Arte en el Extranjero se rectifica dicho anuncio por el presente.

Córdoba 24 de Agosto de 1932.—El Presidente, JOSÉ GUERRA LOZANO.

Núm. 3.694

Habiendo aparecido por error en el BOLETIN OFICIAL número 202 correspondiente al día 23 del corriente mes, en el anuncio de una pensión de 5.000 pesetas de esta Diputación para seguir estudios de Escultura, que los dichos estudios han de hacerse en Madrid, siendo así que la dicha pensión es para completar estudios del dicho Arte en el Extranjero, se rectifica dicho anuncio por el presente.

Córdoba 24 de Agosto de 1932.—El Presidente, JOSÉ GUERRA LOZANO.

Ayuntamientos

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.166

Extracto de los acuerdos adoptados

por este Ayuntamiento en las sesiones que se han celebrado desde el día cinco de Junio al veinte y nueve de Diciembre últimos y que forma el Secretario que suscribe.

MES DE JUNIO

Sesión extraordinaria del día 5

Celebrada bajo la presidencia de don Federico Millán Moreno, constituyéndose el Ayuntamiento y se eligieron Tenientes de Alcalde a don José Moreno Rosa, don Eduardo Roldán, don Rafael Cuenca Algaba, y don German de los Rios Cid.

Sesión ordinaria del día 11

No pudo celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria supletoria del día 13

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno. Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Designar las Comisiones permanentes en que se divide este Ayuntamiento.

Se concedió socorro de lactancia al vecino pobre Francisco Zamora Bello.

Conceder seis meses de licencia para asuntos particulares al Guardia municipal nocturno Francisco Marquez García.

Aprobar las cuentas que rinde el Representante en la capital don Carlos Vaca Guzman, correspondiente al primer trimestre del año actual y las presentadas con carácter definitivo por dicho señor Representante, por los pagos hechos hasta finalizar su gestión en el mes de Junio actual.

La aprobación de varias cuentas.

Aprobar provisionalmente las cuentas de caudales del primer trimestre.

Aprobación pago de 10.500 pesetas a don Benito Grande Barrera, por cuenta contrato construcción caminos vecinales.

Aprobar pagos a don Andrés Aparicio Villegas, y don Juan Manuel Millán Romero, por sus jornales como escribientes temporeros para la rectificación del Censo.

Aprobación cuenta que rinde el Depositario por lo recaudado por el arbitrio de reconocimiento de matanzas particulares.

Autorizar a don Andrés Reyes Carpio; para reedifique la casa de su propiedad sita en la calle Posito número veinte y ocho.

Solicitar del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la designación de un Comisionado para la formación del Repartimiento de utilidades.

Que se exijan responsabilidades desde el 23 de Septiembre de 1923.

Que se haga tercera y última citación a los Concejales electos don Juan Luque y Luque, don Alfonso Serrano Navajas y don Manuel Algaba Aranda previniéndoles que de no presentarse se les tendrá por que renuncian al derecho de posesionarse,

Sesión ordinaria del día 18

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán

Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de lactancia a Diego Rojano Bello.

Que se incluyan en el padrón con derecho a asistencia gratuita Medico Farmacéutica una relación de veinte y seis familias pobres.

Aprobar varias cuentas.

Nombrar Representante de este Ayuntamiento en la capital a don Rafael Guerra Lozano.

Sesión ordinaria del día 25

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno. Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de diez pesetas a Piedad Fernández Benítez para que se traslade a la capital e ingrese en el Hospital.

Que por la Comisión de Hacienda se estudie y proponga al Ayuntamiento un proyecto de contrato para el suministro del fluido eléctrico y gestione la prórroga del contrato actual por dos meses más.

Autorizar al señor Alcalde para que en unión de la Comisión correspondiente gestione de don Antonio Jiménez la prórroga por un año del arrendamiento de la casa de su propiedad que ocupa una escuela de niñas.

Designar al Oficial de Secretaría don José Barranco Bello para que aporte los datos necesarios en el censo de población en la sección de Estadística.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 2

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder la vecindad a don Rafael Riobóo Valdelomar.

Que por la Alcaldía se ordene a los dueños de los predios urbanos del Llano de la Fuente que realicen las obras de acerado de los mismos.

Aprobar varios pagos.

Aprobar gastos viajes realizados por el señor Alcalde.

Autorizar al señor Alcalde para que ordene lo necesario para que se proceda a la limpieza de las zanjas y caños en general.

Sesión ordinaria del día 9

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de lactancia a Francisco Ortega Centella.

Pase a informe de la Comisión de Instrucción Pública e Intervención la instancia del maestro Nacional don Rafael Olivares Figueroa.

Aprobar las cuentas de jornales invertidos en la casa número 4 de la Plaza de la Iglesia destinada a escuela de niñas.

Aprobar cuentas viajes realizados por el señor Alcalde.

Aprobar cuenta que rinde el Oficial

de este Ayuntamiento don José Barranco Bello por lo recaudado por el arbitrio del Cementerio durante el segundo trimestre del año actual.

Acordar pase la cuenta de caudales correspondientes al segundo trimestre a la Comisión de Hacienda y demás Concejales que lo deseen para su examen.

Resolver concurso para la provisión de una plaza de Farmacéutico titular adjudicándose a don José María Criado Criado.

Nombrar una Comisión de tres Concejales para que en unión del señor Alcalde gestione de los Poderes públicos auxilios económicos para dar ocupación a los obreros en paro forzoso.

Aprobar varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 16

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de diez pesetas a Francisco García Muñoz para que se traslade a la capital e ingrese en el hospital.

Conceder por una sola vez una subvención de cien pesetas a Josefa Martínez Muñoz, para que atienda a los estudios de Matrona.

Que se reintegre en el cargo de Archivero el que lo desempeña en la actualidad en propiedad don Rafael del Río Valdelomar.

Dar de baja como vecino de esta población a doña Isabel Cuadrado Marín

Autorizar al señor Alcalde para que abone los haberes desvengados por el Director de la Banda Municipal de Música don Sebastián Zamorano La Rocha.

Declarar nulo el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial encargado de la Bolsa del Trabajo.

Trasladar la velada de Santiago al lugar que designe el señor Alcalde.

Autorizar al señor Alcalde para que otorgue poder al representante en la capital don Rafael Guerra Lozano.

Sesión ordinaria del día 23

Celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar proyecto de transferencia para atender a pagos de medicamentos y socorros de lactancia.

Aprobar moción presentada por varios señores Concejales sobre que el Recaudador del Impuesto de Utilidades liquide y rinda cuenta correspondiente al cargo del ejercicio de 1926.

Autorizar al señor Alcalde para que ordene lo necesario para la apertura de un pozo público en el barrio de Nueva Salud.

Conceder socorros de lactancia a los vecinos pobres Antonio Pérez Rojano, Rafaela Jurado Recio, y Asunción Camargo Márquez.

Aprobar cuenta de jornales invertidos en la limpieza de los caños de la Ronda.

Autorizar al señor Alcalde para que gestione y convenga el arrendamiento de la casa número trece de la calle García Hernández, propiedad de don Juan Fuentes, para instalar en ella tres escuelas.

Que se construyan seis bovedillas en el Cementerio municipal.

Restablecer la vigencia del concurso anunciado para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial encargado de la Bolsa del Trabajo.

Resolver concurso para la provisión de la plaza anterior, siendo designado para ocuparla don Alfredo Gallur Fernandez.

Autorizar al señor Alcalde para que solicite de la Diputación la concesión del adelanto del importe de una subvención de cada uno de los tres caminos en construcción, ofreciendo en garantía una lámina nominativa de bienes propios de este Ayuntamiento.

Aprobar varias cuentas.

Sesión extraordinaria del día 29

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Eduardo Molina Roldán, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de lactancia al vecino pobre Andrés Cívico Bracero.

Aprobar provisionalmente la cuenta de caudales del segundo trimestre.

Aprobar gastos viajes realizados por el señor Alcalde.

Aprobar varias cuentas.

MES DE AGOSTO

Sesión extraordinaria y ordinaria del día 6

No han podido celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Sesión extraordinaria supletoria del día 8

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos.

Designar a don José Moreno Rosa, y don Pedro Martínez García, para formar parte como tales Concejales de la Comisión especial gestora creada por Decreto de 28 de Julio último.

Sesión ordinaria supletoria del día 8

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de lactancia a Francisco Medina Navajas.

Pase a informe de la Comisión de Hacienda la instancia suscrita por don Diego Clavero Melendo.

Conceder socorro de diez pesetas a Concepción Serrano Gallego, para que se traslade a la capital e ingrese en el Hospital.

Aprobar la distribución de fondos formada por la Intervención para atender a los gastos del mes de Agosto.

Aprobar pago de nueve mil pesetas a don Benito Grande, por cuenta de la construcción de tres caminos vecinales.

Aprobar cuenta socorros pobres transeuntes.

Aprobar cuenta viajes a Lucena del Comisionado de Quintas.

Aprobar cuentas jornales por limpieza de las zanjas de la Ronda.

Aprobar cuenta de los gastos menudos ocasionados por el Representante en la capital.

Desestimar proposición compra máquina calculadora.

Que se abone a don Antonio Gil comisionado para la confección del Repartimiento de utilidades la suma de mil doscientas cincuenta pesetas por dietas gastos de locomoción y gratificación.

Aprobar varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 13

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de lactancia al vecino Juan Bravo Morales.

Conceder licencia por enfermo al Practicante don Antonio Pinillos García.

Autorizar al señor Alcalde para que abone al Maestro de la Banda particular de música Manuel Jiménez Montilla, la suma de mil doscientas cincuenta pesetas, por los servicios prestados durante los meses de Enero y Febrero.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo y los quince primeros días del mes de Abril y los adoptados por la Junta provisional de Gobierno y Comisión gestora.

Desestimar instancia de Andrés Jiménez Tapia, sobre el recurso interpuesto por dicho señor.

Aceptar el fallo recaído en el juicio verbal seguido por los hermanos González y que se le abone su importe de mil ciento noventa y cuatro pesetas.

Darse por enterado en la resolución de la Dirección general de Administración Local, desestimando instancia suscrita por don José Osuna Riobóo.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 20

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

Sesión ordinaria supletoria del día 22
Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don José Moreno Rosa, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de diez pesetas a cada uno de los vecinos de ésta Rafael Moreno Ortega y Antonio Mendoza Arjona.

Conceder socorro de lactancia a Alfonso Carmona Alba, Antonio Carpio Mendoza, Manuel Camargo Expósito, Antonio Ruiz Villatoro, Antonio Erenicia Alcántara, Antonio Bello Lozano, José Sancho Medina, Joaquín García Tienda y Ana Alba Bello.

Aprobar relación de jornales invertidos en la limpieza de caños de la ronda.

Conceder un amplio voto de confianza al señor Alcalde y Comisión

de Instrucción pública para que habilite locales para tres escuelas y adquiera el mobiliario que señala el Inspector de primera Enseñanza.

Ofrecer la aportación gratuita de los terrenos que haya de ocuparse con la ejecución de las obras de defensa contra las avenidas del río Guadajoz, a más del veinte y cinco por ciento del presupuesto de gastos.

Autorizar al señor Alcalde para que destine las veinte y seis mil doscientas cuarenta y siete pesetas treinta céntimos libradas por el Estado, para atenciones de la crisis obrera, en las obras de ampliación del Cementerio municipal.

Aprobar varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 27

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Que por la Alcaldía se dipsonga lo necesario para el cobro del arbitrio sobre ocupación en la vía pública con rejas y escalones.

Que los entierros se verifiquen en adelante trasladando los cadáveres de la casa mortuoria al Cementerio.

Que se venda en pública subasta la huerta propiedad de este Ayuntamiento.

Conceder socorro de diez pesetas a cada uno de los vecinos pobres Juana Vidal Fernández, Antonio Rojano León, Rafael Moreno Ortega y Rafael Algaba Carrasquilla, para que se trasladen a la capital e ingresen en el Hospital de Agudos, para que sean curados de las enfermedades que padecen.

Conceder socorro de lactancia a los vecinos pobres José Criado Tienda, Andrés Morales Mármol y Antonio López.

Aprobar relaciones de jornales y materiales invertidos en la construcción de seis bovedillas en el Cementerio municipal.

Aprobar relación de jornales invertidos en la limpieza del Pozo de la Recacha y construcción de otro en la calle de Nueva Salud.

Aprobar definitivamente transferencia de 7.500 pesetas propuestas por la Comisión permanente.

Aprobar también definitivamente transferencia de 10.800 pesetas propuesta por la Comisión de Hacienda.

Autorizar a don Francisco Algaba Luque para la venta de solares en una tierra de su propiedad, sita en la Virgen de la Salud, aceptando la cesión gratuita que hace dicho señor de terreno para calles y paseos en expresado lugar.

Autorizar al señor Alcalde para que lleve a efecto las obras de reforma del caño que parte de la calle Jurado y atraviesa la de Jerónimo Palma y el existente en el Llano de la Fuente a la entrada del Mirador.

Tomar en consideración instancia de los educandos en la Banda Municipal de Música en la que solicitan se le conceda una gratificación pasando a informe del maestro Director.

Aprobación de varias cuentas.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 3

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Eduardo Molina Roldán, se tomaron los siguientes acuerdos.

Designar al concejal don Germán de los Ríos Gil, para que forme parte del Consejo Local de primera enseñanza de este Municipio.

Conceder la vecindad a don Fabiano Matens Fariña.

Conceder socorro de lactancia a Juan Villegas Doncel, Francisco Rubio Postigos, Juan Ordóñez Luque, y Cristóbal Mármol Rojano.

Aprobar varias facturas de materiales para las obras de pavimentación de las calles Baño y Alcaidesa y casa Ayuntamiento.

Aprobar relaciones de jornales invertidos en la limpieza de caños de la Ronda.

Aprobar varios viajes efectuados por el Juzgado de Instrucción.

Aprobar el pago de cuatro mil pesetas a don Benito Grande por cuenta de la construcción de tres caminos vecinales.

Aprobar cuenta de don José Laguna Cubero por gastos de viaje y dietas devengadas como Delegado del Excelentísimo señor Gobernador civil, para resolver crisis obrera.

Conceder socorro de diez pesetas a cada uno de los vecinos pobres Alfonso Bello Salido y Alfonso Carmona Alba, para que se trasladen a la capital para ingresar en el Hospital de Agudos para que sean curados de las enfermedades que padecen.

Autorizar al señor Alcalde para que lleve a efecto, por administración las obras de pavimentación de la calle Baño y parte que media desde la esquina de la calle Alcaidesa a la del Pozo.

Que sean presentadas a la Corporación todas las semanas cuenta de las obras que se realicen.

Que se adquieran las gorras necesarias para la Guardia Municipal.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 10

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria supletoria del día 12
Celebrada bajo la presidencia del Alcalde don Federico Millán Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de lactancia a los vecinos pobres Bartolomé Urbano Romero, Joaquín Madero Povedano, Juan Mendoza y Rafael Villegas García.

Conceder socorro de diez pesetas al vecino Rafael Márquez Porcel, para que traslade a su esposa a la capital e ingresarla en el Hospital.

Conceder quince días de permiso al Depositario de fondos.

Autorizar a don Juan A. Fuentes Rodríguez y don Rafael Jiménez Abaurrea, para que suministren medicamentos a la beneficencia municipal.

Conceder en venta a Manuel de la Rosa Luque, un pedazo de terreno

sobranter de vía pública en el sitio conocido por las Cruces.

Que sean respuestos en sus cargos los empleados de este Ayuntamiento don Pedro Jiménez Moreno, don José Fernández Carpio y don Manuel Díaz López.

Aprobar relaciones de jornales invertidos en las obras de construcción de un pozo en la calle Nueva Salud.

Aprobar cuenta de viajes realizados por el señor Alcalde.

Aprobar factura de F. Guerrero Barea por material eléctrico para el alumbrado en el real de la feria.

Aprobación de varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 19

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de lactancia a los vecinos pobres Marcos Moreno Reyes y Antonio Jiménez Bello.

Conceder socorro de diez pesetas a cada uno de los vecinos pobres José Mármol Garrido y Bernardo Salido Cruz, para que se trasladen a la capital e ingresen en el Hospital para que sean curados de las enfermedades que padecen.

Aprobar cuenta viajes del señor Alcalde.

Aprobación de varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 24

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos:

Conceder socorros de lactancia a los vecinos Salud Morales Aranda, y Pedro Muñoz Mármol.

Conceder socorros de diez pesetas a los vecinos pobres Antonio Bravo Rosa y Rafael García Millán para que ingresen en el Hospital provincial.

Conceder permiso de seis meser al Guardia municipal nocturno Pedro Jiménez Moreno.

Informar favorablemente treinta y dos relaciones de vecinos de esta villa solicitando se les dé de alta como contribuyentes.

Aceptar informe del Maestro de la Banda de Música sobre gratificación que debe concederse a cada uno de los educandos de la Banda.

Aprobar cuenta de los gastos invertidos en la instalación de festejos en el Real de la feria.

Aprobar cuenta de gastos de viajes realizados por el señor Alcalde.

Aprobar relación de jornales invertidos en la construcción de un pozo en la calle Nueva Salud.

Que se paguen los jornales de los obreros carpinteros ocupados por este Ayuntamiento en la construcción de material de escuelas, de los fondos librados por el Estado para resolver crisis obrera.

Que se lleven a efecto las obras necesarias para la terminación del local de escuelas que existen en el antiguo convento de Carmelitas.

Aprobación de varias cuentas.

MES OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 1.º

Celebrada bajo la presidencia del

señor Alcalde don Federico Millán.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de lactancia al vecino pobre José Bravo Bello.

Conceder autorización a la Sociedad Cooperativa de Crédito para la construcción de una casa lindante con la carretera de Castro a Montilla.

Autorizar a Antonio Gómez Rodríguez para que instale un kiosco en la vía pública y sitio Plazoleta de Madre de Dios, para utilizarlo en la venta de periódicos.

Aprobar informe emitido por la Comisión de Hacienda sobre pago a José Puebla Centella y Francisco Millán Cordobés, por jornales invertidos en la confección del padrón de vecinos.

Aprobar cuenta de setecientos ochenta y una peseta cuarenta céntimos de la S. A. Agua potable, mitad de los gastos invertidos en la construcción de una pared divisoria entre el corralón de las escuelas públicas de San Pedro y San Pablo y el local ocupado por los Depósitos de agua.

Aprobar cuenta de los gastos de viajes realizados por el Sr. Alcalde.

Aprobar jornales invertidos en la pavimentación de la calle del Baño.

Aprobar relación de jornales invertidos en la limpieza de las zanjas y caños de la Ronda.

Aprobar cuenta que rinde don José Márquez Criado y don José M.ª León López, por los socorros que se facilitaron a obreros en paro forzoso, durante el largo período de lluvia que reinó durante el mes de Marzo de 1931, importante nueve mil ciento cuarenta y tres pesetas sesenta céntimos.

Aprobar cuenta de medicamentos facilitados por los Farmacéuticos don Mateo Navajas León, don Lucas Criado Tejada y don José M.ª Criado y Criado.

Autorizar al señor Alcalde para que ordene la construcción de seis bovedillas en el Cementerio municipal.

Prorrogar por un año el arrendamiento de la huerta propiedad de este Ayuntamiento.

Aprobar proposición de transferencia de 7.025 pesetas para atender a pagos urgentes de este Municipio.

Que se dirija escrito al Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia solicitando la no supresión de la cárcel de este partido.

Aprobación de varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 8

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria supletoria del día 10

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de lactancia al vecino pobre Manuel Elías Luque.

Conceder socorro para hospitalizarse a Antonio Gómez Bello.

Pase a informe de la Comisión de obras la instancia de Diego Navajas

Garrido, interesando se le venda un pedazo de terreno sobranter de vía pública.

Conceder seis meses de permiso al guarda de campo Francisco Gallardo López.

Autorizar el libramiento de los haberes del director de la Banda municipal de música señor Zamorano La Rocha, con cargo al capítulo 10, artículo 6.º del presupuesto.

Que la Comisión de obras gire visita de inspección a las obras del Cementerio y se informe sobre la denuncia del maestro de obras de la villa.

Aprobación de varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 15

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de hospitalizar a los vecinos pobres Antonio Millán García y Francisco Romero Rivas.

Conceder al vecino Isabelino Erenicia Prados un pedazo de terreno en el Arroyo de Pilatos, con la obligación de sanear dicho lugar.

Pase a informe de la Comisión de obras las instancias de los vecinos Cristóbal Mármol Molinero y Antonio Urbano Reinoso, por si procede las cesiones de terreno sobranter de vía pública que solicitan.

Revalidar en todas sus partes el acuerdo tomado por la Corporación el día 10 de Abril sobre cancelación de la hipoteca que tenía constituida el que fué depositario de fondos don Rafael Jiménez Abaurrea.

Darse por enterada del informe de la Comisión de obras sobre la denuncia del maestro de obras de la villa, obra del Cementerio municipal.

Autorizar al señor Alcalde para que ordene se construyan muebles para el desdoble de la escuela pública número 2 de niños.

Sesión ordinaria del día 22

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de 50 pesetas a José Cívico Zamora para que pueda trasladar a su esposa a Tolox para tomar las aguas.

Conceder socorro de diez pesetas a cada uno de los vecinos pobres Pedro Algaba Castro y Francisco Tamajón Elías para que se trasladen a la capital e ingresen en el Hospital de Agudos para que sean curados de las enfermedades que padecen.

Conceder socorro de lactancia al vecino Juan Salido Merino.

Aprobar jornales invertidos en las obras de pavimentación de la calle Baño.

Aprobar jornales invertidos en la limpieza de los caños de la ronda.

Aprobar gastos de un viaje realizado por el señor Alcalde a la capital.

Aprobar gastos de dos viajes realizados por el comisionado de quintas a Lucena.

Aceptar moción presentada por el Concejel señor de los Ríos Cid, so-

bre aumento de escuelas públicas en esta villa.

Aprobar varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 29

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

Sesión ordinaria supletoria del día 31

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de lactancia a los vecinos pobres Carmen Moreno Ruz y Antonio Urbano.

Conceder a Cristóbal Mármol Molinero un pedazo de terreno, a espaldas de la casa de su propiedad sita en la calle Baño núm. 25 y sitio Arroyo de Pilatos, con la obligación de alcantarillarlo.

Conceder a Diego Navajas Garrido, un pedazo de terreno de vía pública a espaldas de la casa de su propiedad, sita en la calle Baño, núm. 15 con la obligación de alcantarillarlo.

Conceder otro pedazo de terreno sobranter de vía pública a Antonio Urbano Reinoso y sitio Arroyo de Pilatos, con la obligación de alcantarillarlo.

Gravar con el 32 por 100 de recargo municipal la matrícula industrial de 1932.

Aprobar el pliego de condiciones formado para el arriendo del aprovechamiento de las alpechineras existentes en la vía pública.

Aprobar el pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda para que sirva de base al contrato de servicio de alumbrado público.

Pase a informe de la Comisión de obras, la moción presentada por el Concejel señor Moreno Rosa, sobre abrevaderos para el ganado en esta población.

Aprobar el reparto de 4.581 pesetas 38 céntimos, importe del subsidio de una anualidad de las veinte que se han ofrecido por este Ayuntamiento para las obras de desviación del Arroyo de Pilatos y defensa de la población contra las avenidas del Río Guadajoz.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 5

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

Sesión ordinaria supletoria, del día 7

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos:

Conceder socorro de diez pesetas a cada uno de los vecinos pobres Francisco Morales Millán, Cristóbal Torbio del Río, Juan Pérez Millán y Ana María Moreno, para que se trasladen a la capital e ingresen en el Hospital de Agudos.

Conceder socorro de lactancia a los vecinos Salvador López López y Manuel Prados Cuenca.

Pase a informe de la Comisión de obras, la instancia presentada por Francisco Pineda Reyes.

Autorizar a Antonio Jiménez Gar-

cía para que ceda a José Jiménez García el aumento del arbitrio sobre las reses que se sacrifiquen en el Matarero público, respondiendo al pago de la renta el cedente don Antonio Jiménez.

Reconocer crédito de 59'75 pesetas a Miguel Martínez Márquez.

Aprobar definitivamente expediente de transferencia de siete mil veinticinco pesetas.

Autorizar al señor Alcalde para que adquiera material eléctrico para la instalación del alumbrado en la Dehesilla.

Aprobar varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 12

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de diez pesetas a Juan Palma Millán para trasladar a su hijo a la capital e ingrese en el Hospital de Agudos, para que sea curado de la enfermedad que padece.

Pase la instancia presentada por Francisco Cañasveras Erenca a informe de la Comisión de obras.

Aprobar factura de Manuel Berlanga y de Juan Zapata Aguilar por camas, colchones y almohadas para la Guardia civil que se encuentra en esta villa.

Aprobar cuenta que rinde el señor Depositario de fondos e importante en 15'500 pesetas por lo invertido en jornales y materiales para la ampliación del Cementerio municipal y jornales para la construcción de mobiliario para las tres escuelas de nueva creación.

Adjudicar definitivamente el remate de la subasta, arrendamiento de las alpechineras existentes en esta villa al único postor don Antonio Cazorla Pelaez.

Autorizar al señor Alcalde para que adquiera carpetas, mapas y otros efectos para las escuelas públicas.

Aprobar varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 19

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

Sesión ordinaria supletoria del día 21
Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de lactancia a los vecinos Lorenzo Millán López, Carmen López Ortega y Cecilio Villegas Bravo.

Conceder socorro de diez pesetas a Manuel Elías Luque para que se traslade a la capital e ingresar en el Hospital.

Reconocer crédito a don Antonio Carpio Doncel de 166'60 pesetas.

Aprobar factura de 199'64 pesetas de don Antonio Gómez, por sábanas y otros efectos para las camas de la Guardia civil, concentrada en esta villa.

Aprobar cuenta de los ingresos de pesetas 1.260 por el arbitrio del Ce-

menterio municipal durante el tercer trimestre.

Solicitar del Excmo. señor Delegado de Hacienda, no se cumpla exactamente el orden de prelación que previene el art. 45 del Reglamento.

Aprobar contrato de arrendamiento de la casa calle Fernández Jiménez número 13, propiedad de don Juan Fuentes, para dedicarla a escuelas de nueva creación.

Aprobar varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 26

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

Sesión ordinaria supletoria del día 28
Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de diez pesetas a cada uno de los vecinos pobres, Antonia Sánchez Millán, Antonia Pérez Moreno, Vicente Urbano Tejada y Antonio Vivar Cazorla, para que se trasladen a la capital y sean curados de las enfermedades que padecen.

Conceder socorro de lactancia a los vecinos José Palma Millán y Pedro Romero Centella.

Pase la instancia de Joaquín Aranda Cordobés a informe de la comisión de obras.

Conceder licencia de un mes al Médico Titular, don Pedro Fernández Songel por enfermo.

Conceder dos meses de licencia sin sueldo al guarda de campo, Juan Romero Moreno.

Que los depósitos de especies ofrecidos en garantía prendaria de crédito, solicitados por vecinos de esta localidad, del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, puedan constituirse en los domicilios de los solicitantes con las debidas garantías.

Aprobar varias cuentas.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 3

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de lactancia a Juan Cuenca Pérez.

Conceder ampliación de licencia de seis meses sin sueldo al guarda nocturno Francisco Márquez García.

Darse por enterada de la instancia de Andrés Márquez Tamajón.

Aprobar cuenta viajes del señor Alcalde importante ochenta pesetas.

Aprobar definitivamente el proyecto del presupuesto que ha de regir para el año de 1932.

Aprobar varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 10

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

Sesión ordinaria supletoria del día 12
Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Dejar pendiente de estudio la ins-

tancia presentada por José Aguilar Tejero.

Conceder a Francisco Cañasveras Erenca, un pedazo de terreno sobrante de vía pública, en el Arroyo de Pilatos, con la obligación de alcantarillarlo.

Conceder a Joaquín Aranda Cordobés un pedazo de terreno a espaldas de la casa de su propiedad sita en la calle Baño y sitio Arroyo de Pilatos, con la obligación de alcantarillar el arroyo que discurre por el mismo.

Aprobar cuenta viajes realizados por el señor Alcalde e importante 160 pesetas.

Aprobar facturas de Sociedad Nestlé por importe de cuatro cajas de leche condensada.

Conceder dos meses de permiso al concejal don Diego Osuna Reinoso.

Aprobar varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 17

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Desestimar la petición formulada por José Aguilar Tejero.

Que el descuento de utilidades sobre haberes del personal de este Ayuntamiento, sean abonados por la Corporación, percibiendo íntegramente los funcionarios los sueldos consignados a cada uno de ellos.

Desestimar instancia suscrita por los oficiales y auxiliares de Secretaría solicitando aumento sobre los haberes que actualmente disfrutaban fundándose en las consignaciones que tienen los de igual clase de varios pueblos limítrofes.

Reconocer crédito de 75 pesetas al meritorio de Secretaría Salvador Millán Zamora.

Conceder socorro de lactancia a Joaquín Caravaca Delgado.

Que de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Fomento fecha 19 de Noviembre último se consigue como haberes de los Inspectores municipales Veterinarios en el presupuesto que ha de regir, uno a razón de 3.875 pesetas y dos a 3.250 pesetas en cuyo haber quedarán unificados todos los servicios tanto por higiene pecuaria como por Titulares e inspección domiciliaria de matanzas de reses de cerda.

Aprobar factura de Bartolomé Caracuel por cuarenta y cuatro sacos de cemento para las obras de pavimentación de la calle Baño.

Aprobar la adquisición de una máquina de escribir para el Juzgado de Instrucción.

Aprobar definitivamente presupuesto que ha de regir en el año 1932.

Sesión ordinaria del día 24

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

Sesión ordinaria supletoria del día 26
Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Millán Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos:

Conceder socorro de lactancia a Dolores Carmona Muñoz.

Dejar pendiente de estudio la instancia de don Juan A. Rodríguez Bello.

Conceder permiso de seis meses sin sueldo al Guardia municipal nocturno Francisco Márquez García.

Aprobar factura de la Sociedad «La Lechera Montañesa», por importe de cuatro cajas de leche condensada.

Aprobar relación de jornales invertidos en las obras de pavimentación de la calle Baño.

Aprobar cuenta de medicamentos facilitados a la beneficencia municipal por farmacéuticos don Lucas Criado Tejada, don José M.^a Criado Criado, don Mateo Navajas León, don Juan A. Fuentes Rodríguez y don Rafael Jiménez Abaurrea, durante los meses de Julio a Noviembre, ambo inclusivos, importante en junto 10.096'18 pesetas.

Que se adquiera material para las escuelas públicas de nueva creación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la vigente Constitución de la República española desaparezca la pared divisoria que existe entre el Cementerio Católico y el Civil.

Aprobar varias cuentas.

Castro del Río 10 de Abril 1932.—El Secretario, Rafael del Río.

Don Rafael del Río y Márquez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que el Ayuntamiento aprobó el extracto que antecede en la sesión celebrada el día siete de Mayo actual y para que conste expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Castro del Río a diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Rafael del Río.—Visto bueno: El Alcalde, Rafael Cuenca.

JUZGADOS

VILLA DEL RIO

Núm. 3.705

D. Bartolomé Torralba Pastilla, Juez municipal suplente en funciones de esta Villa del Río (Córdoba).

Hago saber: Que por la Guardia civil del puesto de esta localidad, fueron halladas en la noche del día 21 del actual dos caballerías asnales, las cuales se hallaban apacentando y sin persona alguna a su custodia en rastrojos de trigo del cortijo de Huechar, de este término municipal e ignorándose quien pueda ser el dueño o dueños de dichos semovientes, se cita por medio del presente a la persona o personas que resulten serlo, para que comparezcan en este Juzgado a recogerlas, una vez que acrediten y justifiquen su pertenencia.

Dado en Villa del Río a 24 de Agosto de 1932.—Bartolomé T. Pastilla—Por su mandato: El Secretario, Antonio Sosa.

Señas de las caballerías

Burra blanca, de catorce años, con 1'26 metros de alzada; otra burra, rucia oscura, de nueve años, con 1'30 metros de alzada. Las dos con sus correspondientes aparejos.

POSADAS

Núm. 3.648

Don Manuel García Benavides, accidental Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y los de Almería y Albacete, se cita llama y emplaza a los procesados Salvador Ubieda Martínez, de 27 años, hijo de Diego y María, natural de Cuevas de Vera (Almería), jornalero y vecino de Córdoba; y Luis Jacobo González y González (a) Candelillas de 58 años, hijo de Juan y Josefa, natural de Vianos partido de Alcaraz, provincia de Albacete, jornalero y vecino también de Córdoba, cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducidos a prisión en sumario que con el número 22 de 1932 se instruye sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar, con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referidos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en calidad de presos provisionalmente en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Manuel García Benavides.—El Secretario Judicial, José de Uribe.

Núm. 3.649

Don Manuel García Benavides, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final se reseña hurtado al vecino de Fuente Palmera Cornelio Gamuza Siten, la noche del 17 al 18 del del actual de la finca Dehesilla del Picacho de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Dado en Posadas a 29 de Agosto de 1932.—Manuel García.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Señas de las caballerías

Una mula, de 2 a 3 años de edad, 1'39 centímetros de alzada, castaña clara, raza española, capa y cabos oscuros, roma, con el hierro del Fénix Agrícola V-4 en nalga izquierda.

Una mula de 3 meses, 1'12 centímetros de alzada, en Junio del corriente año, castaña, raza española,

cola entrecana, roma, con el mismo hierro en el mismo sitio que la anterior.

Una burra rucia clara, de 13 años, 1'20 centímetros de alzada, con el mismo hierro que las anteriores y en la espaldilla derecha tiene un pedazo pelado de la uñción fuerte.

—:—

Núm. 3.652

Don Manuel García Benavides, Juez de Instrucción accidental de Posadas y su partido.

Por el presente interés de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de un año, 1'25 de alzada, castaño, raza española, asegurado en el Fénix Agrícola, cuyo hierro y letra V-4 lleva en espaldilla derecha; otro mulo de un año, 1'20 de alzada, alazán, raza española, lucero, crin y cola blanca, asegurado en dicha Compañía, cuyo hierro y letra V-4 lleva en igual región que la anterior, hurtados en la noche del doce al trece del corriente, propiedad de Carmen Santiago Feix, del sitio Casilla Viuda de Guisado, término de Fuente Palmera, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como a sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario 177 de 1932.

Posadas 20 de Agosto de 1932.—Manuel García.—El Secretario, José de Uribe.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.669

Don Manuel Pequeño Calderón, Abogado y Juez de Instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 157 de este año, se sigue sumario por suicidio de la vecina de Valsequillo María Barbero Morano, hecho ocurrido en dicha villa el veintiocho del pasado mes de Julio; y en dicho sumario he acordado por providencia de esta fecha publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid» haciendo por expresado hecho, los ofrecimientos del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a Manuel Mohedano Barbero, hijo de la interfecta y del cual se ignora su actual paradero.

Dado en Fuente Obejuna a 20 de Agosto de 1932.—Manuel Pequeño.—El Secretario, P. H., Antonio Ríos.

—:—

Núm. 3.670

Don Manuel Pequeño Calderón, Abogado y Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la policía judicial y Guardia civil, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de los cerdos que a continuación se reseñan, propiedad del vecino de Espiel Enrique Crespo Ruiz, y que fueron sustraídos en la noche del quince al dieciseis del corriente mes, de una zahurda de la finca El Vínculo, término de dicho pueblo; y caso de ser habidos los pon-

gan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo interés de las mismas autoridades extiendan las diligencias a la averiguación de quien sea el autor del hecho, y si fuere encontrado, lo pongan igualmente a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Dado en Fuente Obejuna a 20 de Agosto de 1932.—Manuel Pequeño.—El Secretario, P. H. Antonio Ríos.

Reseña de los cerdos

Cuatro cerdos de unas dos arrobas y media de peso cada uno, colorados, los cuatro hembras dos de ellas con pelos blancos todos con la oreja derecha rajada y el pico de delante despuntado, y en la izquierda un golpe anguloso por detrás, faltándole a una una oreja.

MONTORO

Núm. 3.631

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto, Leopoldo Fernández Ucles, de 30 años, soltero, esquilador, vecino de Córdoba, a su calle Alhondiga, núm. 40, cuyo actual paradero se ignora para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 176 del año 1932, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.664

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial dispongan se proceda a la busca de dos burras y rastro que al final se reseñarán, propios de José Gálvez Cáceres y Damián Gálvez, vecinos de esta villa y Nueva Carteya y que fueron sustraídos en la noche del diecisiete al dieciocho del actual en el cortijo Matallana, de este término, y siendo habidos se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o auto-

res del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en el depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Rafael González de Lara.—Por mandado del señor Juez, J. Marmol.

Reseña

De José Gálvez Cáceres: Burra de cuatro años, rucia, sobre la marca, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V-15 en ambas paletillas y las orejas rajadas.

De Damián Gálvez: Burra de seis años, capa rucia acanelada, alzada más de la marca, mismo el hierro que la anterior en nalga izquierda, con rastra rucha, sin hierro y sin asegurar esta última.

MONTORO

Núm. 3.688

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca del autor o autores del incendio ocurrido el día 16 de los corrientes en la finca «Barranco de los Pastores», pago de La Torrecilla, sierra de este término, en propiedad de los vecinos de esta ciudad don Juan Pozuelo Benítez y don Pedro Rodríguez Borjas y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido, pues así tengo acordado en el sumario número 178 del año actual sobre tal hecho.

Dado en Montoro a veinte y tres de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.660

GONZALEZ MOLINA, Pedro Felipe; hijo de Eduardo y Constanza, natural de Granjuela, de estado viudo, profesión jornalero de veinte y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Peñarroya, procesado por esta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha de Córdoba para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Córdoba 23 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. H., José Barbudo.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, J. Ruiz del Portal.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospital).—Córdoba